

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN

EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

OBJETIVO DEL EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: T 2.6 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

ESTRATEGIA: T 2.6.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

LÍNEA DE ACCIÓN: T 2.6.1.9 Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030601 - Electoral

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010306010201 - Administración e impartición de justicia electoral

UNIDAD RESPONSABLE: 40800000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

UNIDAD EJECUTORA: 40800000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: 2180 Tasa de variación en la atención de conflictos jurisdiccionales presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México.

FÓRMULA DE CÁLCULO: $((\text{Total de conflictos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México en el periodo actual} / (\text{Número de conflictos jurisdiccionales recibidos en el periodo actual} + \text{Número de conflictos jurisdiccionales pendientes de resolución de ejercicios fiscales anteriores})) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Mide la variación porcentual de los conflictos jurisdiccionales resueltos tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: La variación porcentual de los conflictos jurisdiccionales resueltos tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores es mínima o nula.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal

COBERTURA: Estatal

SENTIDO: Descendente **EVIDENCIA:** Documento

LÍNEA BASE: La línea base se encuentra en función del tipo de elección que se observará, durante el ejercicio fiscal 2023 se estima una tasa de rezago en la atención de conflictos jurisdiccionales mínima, establecida en una meta menor o igual a 3 por ciento de los mil doscientos medios de impugnación que se estiman recibir.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
[2019] Total de conflictos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México en el periodo actual	Expediente	Suma	800.00	207.00	25.88	198.00	24.75	323.00	40.38	335.00	41.88
[2020] Número de conflictos jurisdiccionales recibidos en el periodo actual	Expediente	Suma	800.00	200.00	25.00	235.00	29.38	340.00	42.50	395.00	49.38
[2021] Número de conflictos jurisdiccionales pendientes de resolución de ejercicios fiscales anteriores	Expediente	Suma	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	100.00	30.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Durante el ejercicio fiscal 2025 el Tribunal Electoral del Estado de México estará administrando e impartiendo justicia en un año atípico, con proceso electoral extraordinario en el que ha de ocurrir la renovación de los integrantes del Poder Judicial del Estado de México, así como la elección de autoridades auxiliares municipales y se estima que la tasa de rezago en la atención de conflictos jurisdiccionales presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México sea la mínima posible (30 medios de impugnación en proceso para el inicio de 2025), estableciendo una meta menor o igual a -3.6 por ciento.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
-3.61	3.50	-15.74	-449.71	*	-12.70	-21.18	166.71	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

El Tribunal Electoral del Estado de México es el órgano público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución y el Código Electoral locales. El indicador mide la variación porcentual

de rezago en la resolución de los conflictos jurisdiccionales, tomando como referencia los 395 asuntos recibidos hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal en curso y los 30 pendientes de ejercicios fiscales anteriores, de los cuales, a la fecha se han resuelto 335 asuntos, lo anterior, sin perder de vista que durante el presente ejercicio fiscal se desarrolla el proceso de elección extraordinaria de jueces y magistrados, se tiene una tasa de variación del -21.18 por ciento.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

SIN TEXTO

Elaboró

M. en A.P. José Luis Díaz Hernández
Titular de la UIRPET



Vo. Bo.

Dra. en D. Martha Patricia Tovar Pescador
Magistrada Presidenta